

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

La Comisión Negociadora de las organización sindical que presentó pliego de solicitudes de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, compilatorio del Decreto 160 de 2014 fue el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría Distrital De Planeación- SINTRAPLAND.

El proceso de negociación directa se realizó desde el el nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020), fue suspendido el diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020) con ocasión de la pandemia covid-19, reiniciado el veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) y prorrogado desde el tres (3) de septiembre hasta el cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020),

**CAPÍTULO I
ACUERDO LABORAL 2020**

1. **ACUERDO:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017 que regula el **Permiso académico compensado** la administración tendrá en cuenta las horas laboradas por fuera del horario laboral que se hayan causado por el servidor en el periodo de compensación o hasta dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha de inicio del ciclo académico del postgrado, siempre y cuando no sobrepasen las 40 horas mensuales, hayan sido avaladas previamente por su jefe inmediato y radicadas en la Dirección de Gestión Humana.
2. **ACUERDO:** La Administración se compromete a gestionar ante el DASCD, la realización de alianzas con instituciones de educación superior reconocidas y con acreditación de alta calidad, en el que se otorguen beneficios para los servidores públicos y sus hijos, para capacitación formal.
Adicionalmente, la SDP previa articulación con el DASCD revisará que valor agregado puede generar a las alianzas que el DASCD este trabajando para los servidores de la SDP.
3. **ACUERDO:** La Administración se compromete a reanudar y ampliar la modalidad del Teletrabajo, para lo cual tramitará las partidas presupuestales que se requieran para tal fin, con anterioridad a cada vigencia, lo que ayudará a mejorar la movilidad y disminuir la huella de carbono institucional.
4. **ACUERDO:** La Administración se compromete a socializar los requisitos y procedimientos para las comisiones de estudio y servicios, y a tramitar ante la

1

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

Alcaldía Mayor, las que cumplan los requisitos de pertinencia, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos

5. **ACUERDO:** La Administración se compromete a continuar gestionando, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, bonos de servicios a la Caja de Compensación para ser entregados a los servidores (as) en las jornadas especiales que realiza la SDP, especialmente el día del servidor público, día del hombre, la mujer y eventos deportivos, en el marco del plan de bienestar y sujeto a las condiciones presupuestales de éste.
6. **ACUERDO:** La Administración se compromete a gestionar ante la Caja de Compensación COMPENSAR la realización de convenios con grandes superficies con el fin de otorgar descuentos especiales a los servidores (as) de la SDP.
7. **ACUERDO:** La Administración se compromete a realizar un estudio de movilidad de sus servidores que retomen el trabajo presencial, para evaluar alternativas y posibles acciones afirmativas de transporte para los mismos.
8. **ACUERDO:** La Administración se compromete a incluir en el Plan de Bienestar que los bonos que se otorgan para cine tengan combo de alimento, lo cual estará sujeto a la disponibilidad de recursos.
9. **ACUERDO:** La Administración, en el marco de la transparencia se compromete a que las bases de datos geográficas que se generen en la entidad sobre las decisiones oficiales que tengan un acto administrativo que las soporte y que se aprueben como parte del nuevo POT, sean subidas a la plataforma SINUPOT para consulta tanto de los funcionarios como de la ciudadanía.
10. **ACUERDO:** La Administración se compromete para el próximo concurso de méritos de provisión de cargos de carrera administrativa a continuar construyendo los ejes temáticos, los cuales deben tener relación directa con la misión y objetivos de la entidad, para lo cual analizará la pertinencia de las propuestas que sean presentadas a la Administración.
11. **ACUERDO:** La Administración se compromete a revisar y ajustar los horarios de la Entidad en el marco de las posibilidades del Decreto 842 de 2018 y adicionalmente a elevar consulta y/o solicitud a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor sobre la

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

posibilidad de incluir este y otros horarios diferenciales para los servidores de la Administración central, particularmente para los servidores de la SDP.

- 12. ACUERDO:** La Administración se compromete a continuar la implementación de los protocolos de bioseguridad y a realizar su revisión y actualización permanente de acuerdo con las orientaciones de las autoridades de salud y del Gobierno Nacional y Distrital. Igualmente se compromete a revisar las inquietudes que la organización sindical eleve.
- 13. ACUERDO:** La Administración se compromete a dotar de un kit de desinfectante, tapabocas adecuado en todos los pisos de la SDP, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad de la SDP.
- 14. ACUERDO:** La Administración se compromete a gestionar con la ETB el ofrecimiento de paquetes tarifarios especiales para el beneficio de los servidores de la SDP.
- 15. ACUERDO:** La Administración se compromete dentro del mes siguiente a la suscripción de este acuerdo a elevar consulta y/o solicitud a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para incluir el último viernes de cada mes una jornada laboral continua hasta las 2:00 pm con el fin de que los servidores puedan disfrutar más tiempo con sus familias.
- 16. ACUERDO:** La Administración solicitará al DASCD que gestione ante la Caja de compensación familiar Compensar, para que se continúe semanalmente con la atención de un asesor con servicio de pagos, en la medida que se reactiven las actividades presenciales en el marco de sus protocolos de bioseguridad. Sin perjuicio del asesor de la SDP que continuará según la programación definida.
- 17. ACUERDO:** La Administración se compromete a que las madres y padres con hijos menores de 10 años y funcionarios con enfermedades catastróficas podrán compensar el tiempo estipulado en la circular que expide la Entidad para el disfrute de los días de semana santa y diciembre, a través de la modalidad de trabajo en casa cuando estén desarrollando labores presenciales previa concertación del horario con el jefe inmediato.
- 18. ACUERDO:** La Administración se compromete a estudiar la posibilidad de trasladar los cargos de la planta temporal a la planta global, mientras se surte este proceso se mantendrá la planta temporal actual.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

- 19. ACUERDO:** La Administración se compromete a garantizar la continuidad de las actividades de entrenamiento y de competencias deportivas de acuerdo con el Plan de Bienestar.
- 20. ACUERDO:** La Administración se compromete a reactivar el Comité de Deportes y a otorgarle participación directa en la formulación del plan de bienestar de la entidad en el marco de la Resolución 449 de 2018.
- 21. ACUERDO:** La Administración se compromete, en la medida de las posibilidades presupuestales, a continuar destinando recursos para la capacitación, dotación y demás actividades propias que requiere la brigada de emergencias de la entidad.
- Así mismo la Administración en conjunto con la organización sindical se compromete a hacer una campaña para incentivar a los servidores y servidoras a hacer parte de la brigada de la SDP.
- 22. ACUERDO:** La Administración se compromete a depurar los procesos de la entidad encaminados a reducir las consultas que pueden ser resueltas por medio de la tecnología con aplicación de las TIC.
- 23. ACUERDO:** La Administración se compromete a continuar plan de pausas activas y otras actividades orientadas a la mejora de las condiciones que mitiguen el estrés laboral y prevengan las lesiones osteomusculares.
- 24. ACUERDO:** La Administración se compromete a ofrecer oportunidades de capacitación en softwares que se aplican a la función de la entidad, para lo cual se realizará la evaluación de la capacitación que se requiere dependiendo de las funciones del cargo y a lo previsto en el PIC.

En el marco de la política de gestión de conocimiento la administración invitará a los servidores que quieran vincularse a compartir sus conocimientos relacionados con capacitación en el uso de herramientas de software al interior de la Entidad a sus compañeros.

- 25. ACUERDO:** La Administración se compromete a gestionar ante el DASCD, la realización de alianzas con instituciones reconocidas, en las que se otorguen beneficios para los servidores públicos y sus hijos e hijas, para brindar oportunidades de aprendizaje de idiomas extranjeros.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

- 26. ACUERDO:** La Administración se compromete a generar canales para que los servidores puedan denunciar anomalías que se estén presentando en la calidad de los exámenes de salud contratados.
- 27. ACUERDO:** La Administración se compromete a gestionar la ampliación del horario de servicio de los baños del 2 piso del supercade los cuales se cierran antes de la 5:00 p.m.
- 28. ACUERDO:** La Administración se compromete a gestionar ante las empresas externas visitadoras como COMPENSAR, FNA, COLPENSIONES y otras, que hacen jornadas informativas de los servicios que prestan, incluyan en su cronograma de visita el Archivo Central que también hace parte de la SDP, conforme a las restricciones de bioseguridad en el marco de la pandemia.
- 29. ACUERDO:** La Administración en coordinación con la organización sindical SINTRAPLAND, creará una comisión de igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres, para la elaboración y ejecución de un plan que fortalezca las acciones que tengan como finalidad resultados tangibles en materia de igualdad y oportunidades para las trabajadoras de la SDP.
- 30. ACUERDO:** La Administración cumplirá lo establecido en la Circular Externa 12 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene que ver con los lineamientos sobre jornada laboral, principio de igualdad en las relaciones laborales y protección a la mujer en las entidades públicas, en el marco de las directrices que para el sector central establezca la Alcaldía Mayor, para lo cual se elevará la solicitud o consulta pertinente ante la Secretaría General.
- 31. ACUERDO:** La Administración se compromete al cumplimiento del Decreto 1800 de 2019 en el marco de sus competencias.
- 32. ACUERDO:** La Administración, dentro de las capacitaciones en riesgos laborales y psicosociales dará prelación a los aspectos relacionados con la pandemia Covid-19 y tendrá en cuenta las temáticas propuestas por SINTRAPLAND. Se fortalecerán las acciones de acompañamiento psicosocial a los servidores que requieren un acompañamiento específico.
- 33. ACUERDO:** La Administración recibirá y estudiará la propuesta que presente la organización sindical en materia de recurso humano para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Participación y Comunicación.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

- 34. ACUERDO:** La Administración se compromete a que en el marco del rediseño institucional, se estudie y analice la necesidad de la creación de grados superiores al más alto que existe en la planta de la entidad, en razón a las funciones de carácter técnico y de asesoría que cumple la entidad en la administración distrital.
- 35. ACUERDO:** La Administración se compromete a publicar mensualmente para su conocimiento las vacancias temporales y definitivas de cargos de carrera administrativa de planta global o de planta temporal que se hayan producido.
- 36. ACUERDO:** La Administración se compromete a dar aplicación a las normas que regulen la remuneración del trabajo en horario extra para los empleos del nivel profesional.
- 37. ACUERDO** La Administración realizará en el marco del Plan de Bienestar una actividad de reconocimiento a los servidores próximos a pensionarse y gestionar el otorgamiento de beneficios para entregar en dicha actividad.
- 38. ACUERDO:** La administración se compromete a mantener el grado de confidencialidad en las evaluaciones que califican a directivos por parte de los subalternos.
- 39. Garantías Sindicales:** La Administración garantizará y continuará otorgando los permisos sindicales solicitados por la organización sindical en el marco de las disposiciones vigentes.

CAPÍTULO II

**NO ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES QUE INTEGRAN EL
PLIEGO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL “SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-
SINTRAPLAND”**

- 1. Punto No. 23 del Pliego de Solicitudes** La Administración extenderá algunos beneficios que están dirigidos a la comunidad que tiene hijos de determinadas edades; tales como, jornada continua de 7:00 a 15:30, o el disfrutar de una tarde de juegos a los servidores (as) que no tienen hijos, pero requieren de tiempo para compartir con sus familiares que pueden ser adultos mayores, en varios casos con estados de salud complicados, o incluso que se pueda compartir este tiempo con la pareja.

6

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

2. **Punto No. 34 del Pliego de Solicitudes:** La Administración tendrá en cuenta anualmente la evaluación que los y las trabajadores/as de la entidad hacen de los jefes/as, para considerar la continuidad de éstos/as en los cargos de libre nombramiento y remoción.
3. **Punto No. 37 del Pliego de Solicitudes:** La Administración se compromete a que el 10% de los cargos de libre nombramiento y remoción y/o de asesores, que se requieren en la entidad sean para servidores/as públicos/as con derechos de carrera administrativa, que cumplan con los requisitos de experiencia y formación de los cargos a desempeñar.
4. **Punto No. 40 del Pliego de Solicitudes:** La Administración se compromete a realizar las gestiones pertinentes para la continuidad de los servidores (as) de la Planta temporal y provisional, así como de los contratos de prestación de servicio que apoyan las áreas misionales de la SDP, buscando preservar la memoria institucional de la entidad.
5. **Punto No. 43 del Pliego de Solicitudes:** La Administración se compromete a prestar el servicio de transporte y seguridad a todos los servidores (as) y contratistas que prestan apoyo para la socialización del Plan de Desarrollo, Nuevo POT y legalización de barrios.
6. **Punto No. 44 del Pliego de Solicitudes:** La Administración se compromete a encargar a los servidores (as) que se encuentran en cargos provisionales y que por algún motivo no superaron el concurso de la SDP, en cargos que estén en vacantes ya sea en provisional o definitiva, respetando el derecho preferencial de los servidores (as) de carrera.
7. **Revisión cumplimiento de acuerdos anteriores:** La Administración antes de iniciar la negociación del pliego de 2020, revisará conjuntamente con la Organización Sindical los puntos que no se han cumplido de los acuerdos anteriores.

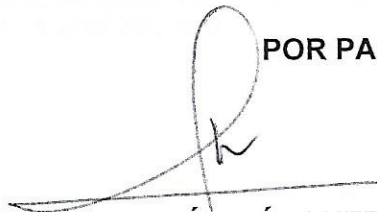
Las partes dentro de la negociación acuerdan y de manera expresa aceptan que las secretarías técnicas que hicieron parte del proceso de negociación, revisaron la presente acta y el documento final de acuerdos.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
“SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND”
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

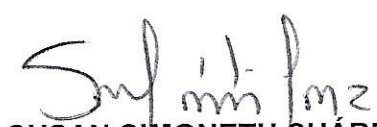
Hará parte integral de la presente acta, la matriz de seguimiento a los acuerdos y no acuerdos, a los que se llegó durante el proceso de negociación.

En Bogotá D.C., se firman tres (3) ejemplares de la presente acta de cierre por quienes en ella intervinieron, el dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN-SDP



MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Subsecretaria de Gestión Corporativa



SUSAN SIMONETH SUÁREZ G.
Directora de Planeación



LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Director de Gestión Humana



YOHANA ANDREA MONTAÑA R
Directora de Análisis
y Conceptos Jurídicos

POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL- SINTRAPLAND



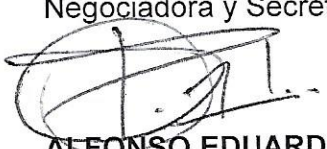
GONZALO TOLOZA QUINTERO
Negociador



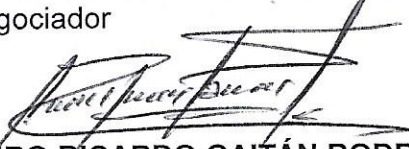
MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN VIVAS
Negociadora y Secretaria Técnica



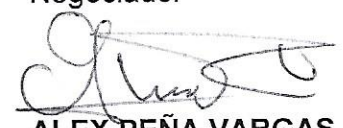
LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA
Negociador



ALFONSO EDUARDO PINAUD V
Negociador



JAIRO RICARDO GAITÁN RODRÍGUEZ
Negociador



ALEX PEÑA VARGAS
Negociador

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA AÑO 2020, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LA ORGANIZACIÓN
"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN- SINTRAPLAND"
ACUERDO LABORAL AÑO 2020**

SECRETARIA TÉCNICA-SDP


LUISA MARÍA SÁNCHEZ LLANO
Secretaria Técnica